



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09845; en el que la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social solicita se rectifique parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 165/00; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que resulta necesario rectificar parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 165/00, en sus artículos 2°, 3° y 4°, a fin de ordenar la situación creada en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, por pedidos de licencias (lo que obra como "VISTO" en la Resolución 44/00 del H.C.A.C.E.T.S) ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 23 aconseja rectificar parcialmente la Resolución mencionada ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 165/00, en sus artículos 2°, 3° y 4°, los que quedarán redactados de la siguiente forma :

"Art. 2°.- ENCARGAR INTERINAMENTE de la Titularidad de la Cátedra "B" de Trabajo Social III, a la Lic. SILVIA GATTINO, Profesora Adjunta por concurso de dicha cátedra, a partir del 1 de enero de 2000 y mientras dure la licencia solicitada por la Lic. Cristina González, conforme al Art. 4° de la O.H.C.D. N° 5/88. En tal caso corresponde a la Lic. Silvia Gattino solicitar licencia sin goce de haberes, en un cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "B" de Trabajo Social III, a partir del 1 de enero de 2000 y mientras dure su designación como Encargada Interina de la Titularidad en reemplazo de la Lic. González, conforme al Art. 13, Apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 3°.- ENCARGAR INTERINAMENTE de la Adjuntía de la Cátedra "B" de Trabajo Social III, a la Lic. NELLY NUCCI, a partir del 1 de abril de 2000, en reemplazo de la Lic. Silvia Gattino y mientras dure su licencia como Profesora Adjunta de la Cátedra "B" de Trabajo Social III, conforme al Art. 6 de la O.H.C.D. N° 5/88.

Art. 4°.- SOLICITAR se otorgue licencia sin goce de haberes a la Lic. NELLY NUCCI, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por concurso, en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, a partir del 1 de abril de 2000 y mientras dure su designación como Encargada Interina de la Adjuntía en reemplazo de la Lic. Gattino, conforme al Art. 13, Apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79".

Art. 2°.- Aprobar en todos sus términos los demás artículos de la Resolución N° 44/00 del H.C.A.C.E.T.S.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 213/00.-.